



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



VIGILADO
SuperTransporte



CDA HANGARES SAS PALACE
NIT: 900105556
Teléfono: 2620484 - 3137482666
E-mail: tesoreria@cdahangares.net.co
Dirección: CARRERA 50 N° 39-13 MEDELLÍN
Ciudad: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba
2023-09-05
Dirección
CRA 55 D # 41 - 103
Correo Electrónico
pedromariapatin@hotmail.com

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Nombre o Razón social
DUQUE GALLIGO BLANCA CENELIA
Documento de identidad
CC (X) NIT () No. 43435885
Teléfono fijo o Número de Celular
3113555251
Ciudad
Medellín
Departamento
Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa TEK387	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Urvan
Modelo 2013	Número de licencia de tránsito 10005953517	Fecha Matrícula 2012-10-30	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis JN1MG4E2520797583
No de Motor 2D30311227K	Tipo Motor DIESEL	Cilindrada (cm³) (si aplica) 2953	Kilometraje 2991881	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 105	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2023-10-27	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultaneas (si/no)
Bajas(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	SI
		Inclinación				%	
	Izquierda(s)	Intensidad				Klux	SI
		Inclinación				%	
Altas(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad				Klux	SI
Antinieblas / Exploradoras(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad				Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad		Máxima		Unidad	Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	76.1		87.3		42.8		53.8	40	%

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierda	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3576	6568	N	Eje 1	3883	5646	N	9.19	(20.30)	30	%
Eje 2	2693	4286	N	Eje 2	2957	3443	N	8.93	(20.30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo				Unidad			%
		65.5		50							

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
24.6	18	%	Sumatoria Izquierda	2704	10854	N	Sumatoria Derecho	2200	9089	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad
0.19	-0.06					m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitrado	
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx) Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%			(ppm)		%
Crucero			%			%			%			(ppm)		%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)												Valor		Unidad
Temperatura de prueba												Temperatura		°C
Condiciones Ambientales												Temperatura ambiente		°C
												Humedad Relativa		%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%				
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LITRO Estándar	Unidad		
	Temp. inicial	Temp. Final	Unidad		Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	430	mm		
			°C			°C	%					

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCION MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total:			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCION SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS METODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC. 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total:			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCION SENSORIAL DE LOS VEHICULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total:			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.30	3.70				
DERECHA	4.20	3.60				
						3.60

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI ☐ NO ☐	Nº Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A.
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS A: VEHICULOS PARA LA REVISION

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Presion eje1 derecha 1.45.0 PSI Presion eje1 izquierda 1.45.0 PSI Presion eje2 derecha 1.45.0 PSI Presion eje2 izquierda 1.45.0 PSI Presion repuesto 45.0 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en kix a 1m como se establece en la NTC 5375-2012

Se recuerda que la próxima revisión la debe realizar antes del día domingo, 5 de noviembre de 2023

G. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION TECNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

- Liviano - Frenómetro liviano/universal Beissbarth SN: EC0001104
- Liviano - Probador de suspensión EUSAMA Beissbarth SN: EF0000333
- Liviano - Alineador al piso liviano Beissbarth SN: EH0004361
- CONTINGENCIA - Profundímetro FÖWLER SN: N.P.

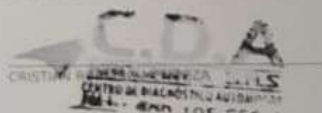
I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSION UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Technimag Ingeniería S.A.S

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Jose Rafael Lopez Cañas [Profundidad de labrado], Jose Rafael Lopez Cañas [Foto trasera], Jose Rafael Lopez Cañas [Inspección sensorial motor], Jose Rafael Lopez Cañas [Inspección sensorial exterior], Jose Rafael Lopez Cañas [Inspección sensorial interior], Jose Rafael Lopez Cañas [Inspección sensorial inferior], Jose Rafael Lopez Cañas [Inspección sensorial superior], Jose Rafael Lopez Cañas [Alineación, peso, suspensión y frenos], Jose Rafael Lopez Cañas [Tercera placa].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA



NOTA

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nítrico (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe